

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

**APRUEBA CONTRATO DE ESTADÍA CORTA
INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACIÓN EN LA
UNIVERSIDAD DE LA HABANA CUBA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.224/2017

Arica, mayo 10 de 2017.-

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N°1600 de 6 de noviembre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas Contral N°s.0.01/2002 y 0.02/2002 del 14 de enero de 2002; Traslado de Correspondencia DIDO N°137/2017 de fecha mayo 04 de 2017; Decreto Exento N°00.1183/2016 de noviembre 21 de 2016; Decreto N° 84/2014 de 07 de abril de 2014; los antecedentes adjuntos; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.1140/2016 de noviembre 09 de 2016 y su modificación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.32/2013 de fecha enero 09 de 2013, se Aprueba Convenio de Desempeño Fondo de Fortalecimiento entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y Logo Académico de los Estudiantes de la Universidad de Tarapacá", código UTA1299.

Que, de acuerdo al Anexo N°1 "Actividades Acordadas: Institución y Programa", la universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional en la Universidad de La Habana Cuba.

Que, la estadía de especialización se otorgará por un periodo de 8 días, a partir del 21 al 28 de mayo de 2017.

Que el Profesional visitante contrae las siguientes obligaciones a favor de la Universidad:

- Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
- Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su estadía en virtud del presente contrato.
- Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

Lo solicitado en Traslado de Correspondencia DIDO N° 137/2017 de fecha 04 de mayo de 2017.

RESUELVO:

Apruébense los cuatro (4) contratos compuestos de diez (10) hojas cada uno, rubricados por el Secretario de la Universidad, correspondientes a "Contratos de Estadía Corta de Especialización en la Universidad de La Habana Cuba"; suscritos entre la Universidad de Tarapacá y los académicos que a continuación se detalla:

- Paulina Martínez Pinto
- Dailet Fredes Collarte
- José Berrios Riquelme
- Rosa Trincado García

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


JUSTO GALLARDO OLCAY
Vicerrector Académico (S)



JGO/LTI/gcl

11 MAY 2017

ARICA, 04 de mayo 2017

TRASLADO DIDO Nº 137/2017

DE : RAÚL BUSTOS GONZALEZ., Director de Docencia (S)

A : SEBASTIAN LORCA P., Vicerrector Académico

AGRADECERÉ A UD.:

<input type="checkbox"/>	Conversar conmigo	<input checked="" type="checkbox"/>	Para su información y fines pertinentes
<input type="checkbox"/>	Proporcionar más información	<input type="checkbox"/>	Para su difusión
<input type="checkbox"/>	Comunicar a los interesados	<input type="checkbox"/>	Hacer circular
<input type="checkbox"/>	Analizar e informar por escrito	<input type="checkbox"/>	Reciba en devolución

OBSERVACIONES:

Por medio de la presente, y en el marco de las actividades del proyecto Fondo de Fortalecimiento Institucional UTA1299; CC 2018, me dirijo a Ud. Para solicitar la oficialización del "Contratos de estadías cortas de Especialización en la Universidad de La Habana Cuba", por parte de académicos de Sede Iquique; Sra Paulina Martínez Pinto, Sra. Dailet Fredes Collarte, Sr. José Berrios Riquelme y Sra Rosa Trincado García.

Cabe señalar que este documento fue revisado y cuenta con el V°B° del abogado Sr. Glenn Calvo.

Agradeciendo desde ya su gestión, se despide atentamente,




RAÚL BUSTOS GONZÁLEZ
Director de Docencia (S)



ADJ: - Lo indicado
c.c.: - Archivo
JGO/lrr

REGISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
FECHA: 05 MAYO 2017



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
UNIVERSIDAD DEL FUTURO

ABOGADO VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

REF.: TRASLADO DIDO N° 0123/2017.

AB. VAF. N° 137/2017

Arica, 03 de mayo de 2017

Señor

JUSTO GALLARDO OLCAY

Encargado Institucional Fondo Fortalecimiento UTA

Universidad de Tarapacá

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarlo, y conforme a lo requerido en Traslado DIDO N° 0123/2017, de 21 de abril de 2017, en la que solicita la revisión al Contrato de Estadías Cortas de Especialización en la Universidad de La Habana, Cuba entre la **Universidad de Tarapacá** y la Sra. **Paulina Martínez Pinto, Sra. DAilet Fredes Collarte, Sr. José Berríos Riquelme y Sra. Rosa Trincado García**, académicos de la Sede Iquique, informo a Ud. que efectuada la revisión del contrato, éste se ajusta a derecho, por lo que se remite con el visto bueno del suscrito con el objeto de obtener las firmas y aprobación a través de Acto Administrativo.



GLENN CALVO MUÑOZ

Abogado

Vicerrectoría de Administración y Finanzas

GCM.mgu.

Adj.: Lo indicado

c.c.: V.A.F.

Archivo

Correlativo

(Reg. N° 218/279)

CAMPUS VELÁSQUEZ FONOS: (58) 2205334 – 2205319 ARICA-CHILE

Iquique, Marzo 28 de 2017
DECSO N° 053/2017

Señora

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS

Decana Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad de Tarapacá

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarla, me permito remitir a usted copia de Acta de Reunión N°2/2017 del Consejo del Departamento de Ciencias Sociales de la Sede Iquique con fecha 20 de Abril del año en curso, para su información y fines pertinentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE - IQUIQUE

HUGO VILCHES FUENTES

Director

Departamento de Ciencias Sociales
Universidad de Tarapacá

c.c.: Director de Sede Iquique
Archivo
Correlativo

Sip.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Noroeste
CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acta de Reunión N° 2 /2017
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ESMERALDA, IQUIQUE

Fecha reunión

20 de Abril de 2017

1.0.- PROFESORES PRESENTES

Nombre	Cargo
Hugo Vilches Fuentes	Director Departamento de Ciencias Sociales
Paola Muzatto Negrón	Jefa de Carrera Psicología / Consejera del Decso
Bernardita Trincado García	Académica de Trabajo Social / Consejera del Decso
Álvaro Espinoza Collao	Consejero del Decso.

2.0.- TABLA DE LA REUNIÓN

2.1	Revisar y aprobar Pasantía que se celebrará entre el 21 y 28 de Mayo 2017 a que invita la Universidad de La Habana, Cuba y el Organismo Técnico de Pasantía TE-OTEC "CRECER SPA" a los Académicos de la Carrera de Trabajo Social, consistente en el IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional y el II de Violencia Intrafamiliar, a realizarse en dichas fechas en la Capital cubana.
2.2	
2.3	



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de la Vindicta
CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Acta de Reunión N° 2 /2017
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ESMERALDA, IQUIQUE

3.0.- ACUERDOS TOMADOS O COMPROMISOS

3.1	Los Consejeros de forma unánime acuerdan aprobar dicha solicitud, solicitada por la Jefa de Carrera de Trabajo Social en todas sus partes. Se deja constancia que lo anterior no implica aprobación de fondos, dado que el Departamento de Ciencias Sociales no cuenta con recursos para estos efectos, debiéndose obtener por lo interesados en otras instancia.
3.2	Se deja constancia que la Consejera Bernardita Trincado García se abstiene de votar, dado que, en este caso, le afecta una causal de imparcialidad.

Nota: Se adjuntan al Acta los documentos que forman parte de lo peticionado por la Jefatura de Carrera y que fueron conocidos en esta reunión del Consejo del DECSO.

Nombre y Firma
DIRECTOR DECSO

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
DIRECCIÓN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE - IQUIQUE

Nombre y Firma
CONSEJERO DECSO

Nombre y Firma
CONSEJERO DECSO

Nombre y Firma
CONSEJERO DECSO

**OFICIALIZA CONVENIO DE DESEMPEÑO
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.32/2013.

Arica, enero 09 de 2013.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; decreto N° 506, de diciembre 03 de 2012, del Ministerio de Educación, Traslado REC. N°042.13b, de enero 09 de 2013, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 0248, del Ministerio de Educación, de junio 16 de 2010.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Oficialízase el **CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE FORTALECIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, cuya finalidad es la ejecución y desarrollo del Proyecto denominado "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y Logro Académico de los Estudiantes de la Universidad de Tarapacá", código UTA 1299, de fecha 20 de noviembre de 2012, contenido en documento anexo compuesto de once (11) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ERP.ILA.ycl.


EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector



**CONVENIO DE DESEMPEÑO
FONDO DE FORTALECIMIENTO
PARA LAS UNIVERSIDADES DEL ARTÍCULO 1 DEL DFL (ED.) N°4, DE 1981**

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

**"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE
APRENDIZAJE Y LOGRO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ"
CODIGO UTA1299**

En Santiago, Chile, a 20 de noviembre de 2012, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por su Subsecretario de Educación, don Fernando Rojas Ochagavía, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, sexto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Tarapacá, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector don Emilio René Rodríguez Ponce, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N° 1775, Arica, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", y:

CONSIDERANDO:

Que, "el Ministerio" dispone de recursos para financiar la ejecución de proyectos presentados por las universidades del art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, cuyo objeto sea el propender al fortalecimiento de la universidad en el ámbito de infraestructura y apoyo docente para el aprendizaje estudiantil de pregrado.

Que, a través de decreto N° 323, de 2012, del Ministerio de Educación, se establecieron criterios de asignación de los recursos del fondo de fortalecimiento para las instituciones antes señaladas.

Que, los mencionados recursos se distribuirán entre las instituciones de acuerdo a convenios de desempeño a ser suscritos con el Ministerio de Educación, detallando metas de desempeño basadas en indicadores objetivos de resultados notables, de medición anual y plurianual.

Que, a través de Resolución Exenta N° 7253, de 2012, del Ministerio de Educación, se aprobaron proyectos de las universidades del art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, entre los que se encuentra el proyecto "Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá", de la Universidad de Tarapacá y;

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Objetivo del Convenio



"La Institución" y "el Ministerio" acuerdan celebrar el presente convenio de desempeño que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá", en adelante e indistintamente, "el convenio". En el presente instrumento se establecen los compromisos para el financiamiento y el logro de los objetivos del convenio a través del cumplimiento de metas de desempeño basadas en indicadores objetivos de resultados notables, de medición anual y plurianual establecidos en el proyecto que se acompaña en el Anexo del presente instrumento, en adelante "el proyecto"

Los objetivos del proyecto son:

Objetivo general del proyecto:

Mejorar las condiciones de aprendizaje, equidad y logro académico de los estudiantes vulnerables de la Universidad de Tarapacá

Objetivos específicos

Objetivo Específico 1: Implementar programas de aprendizaje, de formación integral y apoyo docente para los estudiantes.

Objetivo Específico 2: Fortalecer las condiciones de empleabilidad y vinculación con el entorno laboral de los estudiantes.

Objetivo Específico 3: Fortalecer las capacidades docentes y pedagógicas de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

El cumplimiento de los presentes objetivos será medido a través de los informes indicados en la cláusula sexta y a través del monitoreo del cumplimiento de las metas e indicadores de desempeño destacados, acordados con "el Ministerio" según lo señalado en el proyecto que se acompaña en el Anexo del presente instrumento.

SEGUNDO: Normativa Aplicable.-

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "la Institución" asume la responsabilidad directa en el logro de los objetivos convenidos, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio y en el proyecto, acordados con "el Ministerio"; a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N°323, de 2012, del Ministerio de Educación, que establece criterios de asignación de los recursos del Fondo de Fortalecimiento para las universidades del artículo 1 del DFL (Ed.) N° 4, de 1981; y a las directrices que "el Ministerio" le imparta a través de la División de Educación Superior o a través del Programa de Convenios de Desempeño del Ministerio.

TERCERO: Costo Total de Ejecución del Convenio de Desempeño.-

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución del convenio asciende a la cantidad de \$1.919.385.000.- (mil novecientos diecinueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos).

SAR



"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$1.919.385.000.- (mil novecientos diecinueve millones trescientos ochenta y cinco mil pesos). Dicha cantidad será transferida en cuotas anuales una vez que se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. La primera cuota, de \$383.877.000.- (trescientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y siete mil pesos), se transferirá una vez que:

- a) Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio de desempeño celebrado entre el Ministerio de Educación y "la Institución" para la implementación del proyecto, cuya sola suscripción significará el cumplimiento de resultados para el año 2012;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo;
- c) Se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente para la administración de los recursos aportados por el Ministerio, de acuerdo a la cláusula cuarta del presente instrumento.

2. La renovación anual de los recursos para el traspaso de cuotas sucesivas, queda sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Al cumplimiento de los hitos asociados a los fines del proyecto según las diferentes etapas que este involucra
- b) Al cumplimiento por parte de "la Institución" de las metas de desempeño, de medición anual y plurianual, establecidas en el proyecto que se anexa, como resultante de la ejecución progresiva del proyecto ;
- c) Se haya cumplido con las obligaciones establecidas en la cláusula quinta del presente convenio de Desempeño;
- d) Exista disponibilidad de recursos en la Ley de Presupuestos respectiva.

La renovación de los recursos procederá en aquellos casos en que el promedio de la suma de los porcentajes de cumplimiento de los criterios establecidos en los literales a) y b) precedentes, arroje un resultado igual o superior al 60%. Para estos efectos, ambos criterios tendrán la misma ponderación.

Al término del proyecto, la institución deberá haber dado cumplimiento al 100% de los resultados comprometidos de acuerdo a la letra a) del presente numeral. En cuanto a las metas de la letra b), la institución deberá presentar un cumplimiento de acuerdo a lo indicado en el proyecto anexo.

El cumplimiento de los criterios señalados en los literales a) y b) precedentes, se verificará en el último Informe de Avance Anual que corresponda, cuyos detalles se indican en la cláusula sexta del presente convenio.

CUARTO: Cuenta Corriente.-

"La Institución" deberá para estos efectos mantener una cuenta corriente, lo que deberá informar al Ministerio de Educación en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que

apruebe el presente convenio, y éste deberá dar su conformidad dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes, destinada al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio de desempeño.

En esta cuenta corriente se depositarán los aportes del Ministerio a "la Institución" en el monto señalado en la cláusula tercera, destinado a la ejecución del proyecto.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad de los recursos destinados a la ejecución del "convenio", de acuerdo a las normas públicas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos, y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula décima.

QUINTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.-

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución del presente convenio "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula segunda.

"La Institución" se compromete a:

- a) Cumplir con todos y cada uno de los objetivos generales y específicos, metas e indicadores de desempeño, en los términos señalados en el proyecto que se acompaña en el Anexo del presente instrumento y según se establece en el artículo primero del presente convenio.
- b) Dotarse del personal profesional y de apoyo administrativo calificado para el cumplimiento de las obligaciones que "la Institución" asume en virtud del presente convenio.
- c) Entregar los informes de avance anuales y final, rendir cuenta y permitir el seguimiento del presente convenio de desempeño, según lo estipulado en la cláusula sexta, octava y décima de este convenio.
- d) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento y control de metas e indicadores comprometidos y de evaluación de impacto.
- e) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en la cláusula tercera, del presente convenio al desarrollo del proyecto convenido con "el Ministerio".
- f) Invertir los recursos aportados por "el Ministerio", exclusivamente a la ejecución e implementación del convenio de desempeño y el proyecto.
- g) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "la Institución" y conforme a la normativa que la regule. Estos procesos se deberán realizar de una manera adecuada para la efectiva gestión del convenio de desempeño asegurando procesos competitivos y transparentes que permitan un buen y eficiente uso de recursos públicos. En casos justificados, excepcionalmente y si la normativa institucional lo permite, se podrá utilizar otro tipo de procedimientos.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

El Ministerio, durante la implementación del presente convenio se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula tercera a "la Institución" una vez cumplidos los requerimientos administrativos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "la Institución" sobre la ejecución del convenio. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio de desempeño coordinando su monitoreo y evaluación. Esta labor será llevada a cabo por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Programa de Convenios de Desempeño de la misma.

SEXTO: Informes.-

"La Institución" deberá presentar al "Ministerio" para el proyecto en implementación, a través del Coordinador del Programa de Convenios de Desempeño de la División de Educación Superior, informes de avance anual, y a su término un informe final que incluya un consolidado de los informes de avance, y los informes de rendición de cuentas.

Los informes referidos deberán proveer información sobre los logros alcanzados en la implementación del proyecto, el progreso de los hitos y evolución de los indicadores de desempeño convenido y el buen uso y destino de los recursos aportados por "el Ministerio".

Los informes de avance anuales deberán ser entregados por "la Institución" antes del 31 de diciembre del año respectivo, con excepción del año 2012, en que no será necesario presentar el mencionado informe.

El Informe final debe ser entregado dentro de los sesenta (60) días corridos siguientes al término de la ejecución del proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si "la Institución" cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y los logros previstos según las obligaciones asumidas por "la Institución en virtud del presente convenio.

"El Ministerio", para los casos de los informes de avance anual y final que debe entregar "la Institución", aprobará o formulará observaciones en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la recepción del mismo. En caso de existir observaciones a los informes, "la Institución" dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos, contados desde la recepción de esas, para subsanarlas o adoptar las medidas requeridas y enviar una nueva versión de los informes al Ministerio el que tendrá un plazo de veinte (20) días corridos, contados desde la recepción de la nueva versión, para aprobarlas o rechazarlas.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso con a los menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de presentación del respectivo informe.

Sin desmedro de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar otros informes si el avance del proyecto, u otras características del mismo, así lo ameritan, los cuáles quedarán sujetos al mismo procedimiento precedentemente señalado.

SÉPTIMO: Vigencia del Convenio de Desempeño y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio de desempeño será de 7 años, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del mismo. Esta vigencia incluye el plazo de duración de la ejecución del proyecto que será de 5 años.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes declaran que por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará antes de la total tramitación del último acto administrativo que le dé aprobación, desde la suscripción del presente instrumento, en aquellas actividades que no consistan en traspaso de fondos o recursos del Ministerio de Educación a la Institución.

Siempre que existan circunstancias extraordinarias que lo justifiquen y previa solicitud escrita de "la Institución" con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento de la duración del proyecto, el Ministerio podrá por acto administrativo fundado prorrogar el plazo de ejecución de dicho proyecto y la vigencia del presente convenio. Dicha prórroga se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses contado desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

En caso de que la ampliación de los plazos del convenio sea necesaria por motivos de fuerza mayor, el Ministerio dictará de oficio un acto administrativo fundado que prorrogue el plazo de ejecución del proyecto y la vigencia del presente convenio de desempeño. Esta extensión podrá concederse hasta por un máximo de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del proyecto y de la vigencia del Convenio, respectivamente. Para dichos efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y dictarse el correspondiente acto administrativo que lo sancione.

OCTAVO: Supervisión de la ejecución del Convenio de Desempeño.-

Las labores de supervisión de la ejecución del convenio de desempeño que deba realizar "el Ministerio" las efectuará la División de Educación Superior a través del Programa de Convenios de Desempeño, que se coordinará con otras unidades de dicha División con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del proyecto respecto de las actividades de monitoreo y evaluación realizadas por las instituciones.

La supervisión podrá incluir visitas programadas de supervisión y control de gestión a las instituciones, exposiciones de directivos del proyecto, seguimiento de los sistemas

44

P

de gestión, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y demostración del avance y logro de hitos, metas e indicadores de desempeño, gestión financiera y de adquisiciones, la evaluación del progreso e impacto del proyecto, la difusión de los avances a las instancias pertinentes con el fin de resolver la continuidad de los recursos del subsidio y prever las acciones correctivas que sean necesarias, encuestas de percepción y satisfacción, entre otras que se consideren necesarias para la implementación y seguimiento del proyecto. Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "la Institución" podrá realizar reprogramaciones las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes del Ministerio de Educación encargados del seguimiento de los Convenios de Desempeño. En caso de que las reprogramaciones afecten el presente convenio de desempeño, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo fundado de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

A su vez, "la Institución" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación del proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

El seguimiento de la ejecución del proyecto y del Convenio de Desempeño tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que las instituciones realicen oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

NOVENO: Suspensión de las transferencias y término anticipado.

"El Ministerio" podrá determinar la continuidad, suspensión o término de las transferencias de los recursos comprometidos, según sea el estado de avance en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por "la Institución" en el proyecto. En el caso de cumplimiento insatisfactorio, "la Institución" deberá realizar ajustes al proyecto, a satisfacción del Ministerio, o enfrentar su término definitivo.

La suspensión de los aportes deberá ser adoptada por el Ministerio de Educación en los casos en que, sin ser el incumplimiento de las obligaciones del convenio de carácter grave y/o reiterado, amerite supeditar la ejecución del mismo a una mejora significativa del presente Convenio. El plazo para realizar las mejoras será de un máximo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la suspensión de los aportes del Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior y solo en casos calificados por el Ministerio de Educación mediante acto administrativo fundado, cuando la magnitud de las mejoras así lo justifique, se podrá ampliar el plazo hasta un máximo de ciento veinte (120) días corridos desde la notificación del requerimiento para realizar dichas mejoras.

Procede la suspensión de los aportes cuando "la Institución":

- a) Incumple las acciones y metas establecidas en el proyecto y en el presente convenio.
- b) No realiza acciones internas para subsanar los incumplimientos.
- c) No realiza las acciones requeridas por "el Ministerio" para subsanar los incumplimientos en los plazos que se establecen para ello.

- d) Se atrasa en la presentación de los informes de avance anual y/o final y de rendición de cuentas, en la forma y plazos indicados en cláusula sexta y décima, respectivamente, o de las medidas para dar solución a las observaciones formuladas por el Ministerio respecto de los informes.
- e) No presenta la documentación en original o copias legalizadas, en los casos que "el Ministerio" lo solicite, de gastos y/o procedimientos efectuados por "la Institución" en la ejecución del proyecto, según corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.
- f) No implementa los procedimientos financieros o de adquisiciones y contrataciones que le impone la ejecución del presente convenio.
- g) Incumple alguno de los compromisos establecidos en el reglamento aprobado por Decreto N° 323, de 2012, del Ministerio de Educación, y en el presente convenio.

Casos en que procede el término anticipado del Convenio (incumplimiento de carácter grave y/o reiterado):

- a) Retraso reiterado de cualquiera de los casos citados en la suspensión de la ejecución del convenio. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- b) Haber destinado "la Institución" los recursos aportados por ambas partes al financiamiento del proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) No subsanar definitivamente dentro de los plazos indicados en la cláusula décima las observaciones efectuadas a la rendición de cuentas.
- d) No haber presentado la rendición de cuentas de la cláusula décima del presente convenio en un plazo de treinta (30) días corridos contados desde la fecha en que la misma debió haberse presentado.

En el evento que "el Ministerio" por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al presente convenio de desempeño, "la Institución" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la implementación del proyecto, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la comunicación de la mencionada resolución.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "la Institución" que hayan sido aprobados por "el Ministerio" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra, contrato o documento equivalente, con fecha anterior al término anticipado del convenio de desempeño.

En todo caso, para la aplicación de las sanciones referidas precedentemente, "el Ministerio" deberá evaluar la ocurrencia de las causales que sean de responsabilidad de "la Institución". Dichas circunstancias serán calificadas por "el Ministerio", quien deberá oír las razones que a juicio de "la Institución" justifiquen el atraso u omisión correspondiente. La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "la Institución".

DÉCIMO: Rendición de cuentas.-

"La Institución" entregará una rendición de cuenta de los recursos aportados por el "Ministerio" conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 759, de

2003, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse en forma mensual, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes que corresponda. Este plazo comenzará a contarse desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

"El Ministerio", a través de la División de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas dentro del plazo de treinta (30) días corridos, contados desde la recepción y podrá aprobarlos u observarlos, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de los informes, "la institución" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los cinco (5) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos u observarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio podrá poner término anticipado al convenio de desempeño, por el correspondiente acto administrativo fundado, y exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, en los términos de la cláusula novena precedente.

UNDÉCIMO: Cesión de Derechos.-

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "la Institución" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable "la Institución", mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "el Ministerio" en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO: Contrato con Terceros.-

Para la ejecución del presente Convenio de Desempeño, "la Institución" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "el Ministerio" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que "la Institución" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "el Ministerio".

DÉCIMO TERCERO: Tipos de Gastos.-

Con los recursos que aporte "el Ministerio" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia que incluye la formación de recursos humanos ; servicios de consultoría, bienes, obras y costos de operación, para el desarrollo de las actividades

incluidas en el proyecto y alcanzar los resultados convenidos.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.-

"La Institución" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán contener la totalidad de la documentación en original o en copias legalizadas. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, en original o copia, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO QUINTO: Reembolsos de Excedentes.-

En caso de que la ejecución del proyecto no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, "la Institución" deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por "el Ministerio" para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

Si luego de la ejecución del proyecto quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, ordenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio de Educación, deben ser devueltos a éste dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación del informe final referido en la cláusula sexta del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "la Institución" al "Ministerio" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio de Educación al momento de la notificación correspondiente.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de los Bienes.-

Los bienes y obras que "la Institución" adquiera o contrate durante la ejecución e implementación del presente Convenio de Desempeño ingresarán a su patrimonio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Nombramiento y Personerías.-

El nombramiento de don, Fernando Rojas Ochagavía para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto Supremo N° 158, de 2010, del Ministerio de Educación.

La personería de Emilio René Rodríguez Ponce, para representar a la Universidad de Tarapacá, consta en Decreto Supremo de Educación N° 248 de fecha 16 de junio de 2010.

RAF.

DÉCIMO OCTAVO: Prórroga de la competencia.-

Para todos los efectos legales las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.-

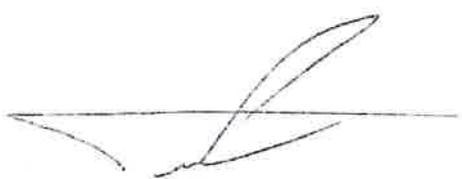
El presente Convenio se firma en 3 ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Anexo.-

Se acompaña como Anexo el proyecto.



EMILIO RENÉ RODRÍGUEZ PONCE
RÉCTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ



FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad de Verdad

PLAN DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SEDE IQUIQUE

ANTECEDENTES:

La Universidad de la Habana y el Organismo Técnico de pasantía ATE-OTEC , invitan al equipo de Trabajo Social a participar de una Pasantía Cubano- Chileno de Trabajo Social en La Habana, Cuba con fecha 21 al 28 de mayo del presente año.

Esta pasantía tiene como finalidad sociabilizar experiencias profesionales vinculadas al contexto de intervención en Trabajo Social; considerando temáticas relevantes en atención de adultos mayores, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, las cuales cumplen un papel fundamental en los conocimientos y herramientas que se logran adquirir para un trabajo de aprendizaje con la docencia universitaria en cada uno de los roles ejercidos por los académicos.

OBJETIVOS

GENERAL:

Profundizar en conocimientos de las metodologías de intervención que se realizan con grupos en situación de vulnerabilidad social.

ESPECIFICOS

- Desarrollar procesos de aprendizaje en los estudiantes para implementar habilidades necesarias en el mundo laboral.
- Relacionar las temáticas abordadas para complementar las asignaturas acorde a la realidad región.

PARTICIPANTES:

- Dailet Fredes Collarte Jefa de carrera , Coordinadora de Prácticas, Académica de Trabajo Social con asignaturas de Conocimiento de la Realidad Social, Comunicación, Talleres de Práctica de caso y Profesional Integrada, Desarrollo Organizacional y Gestión de Recursos Humanos.
- José Berrios Riquelme Académico de Trabajo Social con asignaturas de Sociedad y Población Indígena, Investigación Social, Taller de práctica de caso, Estadística Social.
- R. Bernardita Trincado García Académica de Trabajo Social con asignaturas de Fundamento del Trabajo Social, Taller de Género, Taller de Práctica de comunidad y grupo, Taller de Derechos Humanos.
- Paulina Martínez Pinto Académica de Trabajo Social con asignaturas de Metodología General del Trabajo Social, Ética Profesional, Taller de práctica Profesional Integrada.

CARACTERIZACION DEL PLAN

- **IDENTIFICACION DE NECESIDADES**

La carrera de Trabajo social se concentra en la identificación y descripción de las necesidades de nuestra comunidad estudiantil considerando las distintas problemáticas sociales que nuestros estudiantes lograrán detectar día a día al insertarse en el mundo laboral, particularmente el conocer la experiencia de trabajo con distintas personas nos permite complementar material en las asignaturas de intervención social, talleres de práctica para la obtención de herramientas en sus proceso de desarrollo personal y profesional.

Actualmente, han ingresado estudiantes a la carrera con alguna discapacidad sea esta física y visual permitiendo por iniciativa de los académicos participar en cursos, seminarios, postulaciones a proyectos para ampliar el aprendizaje y la inclusión del tema.

Aunque el verdadero impacto que tendrá será la formación transversal de los académicos que participarán, quienes son parte en su totalidad de la comisión de diseño curricular, proceso en el cual está inmersa la carrera durante estos momentos. Sin lugar a dudas, esta capacitación se verá reflejada como un plus para el próximo proceso de acreditación, ya que tendrá un efecto direccional que se podría graficar de la siguiente manera: capacitación docente en cuba --> aplicación en el diseño curricular --> aplicación en la asignatura --> perfil de egreso de los estudiantes.

- **DEFINICION DE ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD PROGRAMADA	DIA	HORA
<ul style="list-style-type: none"> • Salida desde Iquique a Santiago (Horario de responsabilidad del académico) • Salida desde Santiago a Cuba (Horarios establecidos por Agencia) 	Sábado 20 de Mayo Domingo 21 de Mayo	Por confirmar
<ul style="list-style-type: none"> • Salud Mental y rehabilitación psicosocial • Género y violencia • Taller Violencia Intrafamiliar 	Lunes 22 de Mayo	08:30 a 17:30 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Violencia en el núcleo familiar • ¿Sufre violencia adulto mayor y los cuidados de los mismos? • Visita a Terreno CITED es una organización de amplia trayectoria en el diseño e implementación de procesos de información para el fortalecimiento de capacidades y competencias, intervenciones sociales, consultoría. 	Martes 23 de Mayo	09:00 a 18:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH • Taller • Visita a terreno especializada en Centro de prevención de ETS/VIH/SIDA policlínico • Evaluación 	Miércoles 24 de Mayo	09:00 a 19:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y atención social • Discapacidad y Trabajo Social 	Jueves 25 de Mayo	09:00 a 13:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación • Entrega de diplomas de la Universidad de La Habana Cuba 	Viernes 26 de Mayo	10:00 a 12:00 horas
<ul style="list-style-type: none"> • Regreso desde Cuba a Santiago (Horarios establecidos por Agencia) • Regreso desde Santiago a Iquique (responsabilidad del académico) 	Domingo 28 de Mayo	Por confirmar

- **RESULTADOS ESPERADOS**

- Replicar en Jornadas de capacitación, seminarios y talleres para nuestros estudiantes considerando las temáticas de salud mental y rehabilitación psicosocial, discapacidad, VIH, adulto mayor
- Incluir en las asignaturas de Metodologías los temas de rehabilitación social, violencia intrafamiliar, VIH y discapacidad.
- Incluir de forma más exhaustiva el tema de Género y violencia, según lo aprendido en el curso, en el Electivo de formación profesional Género y Trabajo Social, así como en el Electivo de formación profesional en Derechos Humanos.
- Traspaso de la información a las asignaturas de Fundamentos del Trabajo Social y Conocimiento de la Realidad Social complementada con el aprendizaje de VIH, violencia intrafamiliar, Violencia en el núcleo familiar y rehabilitación psicosocial, prevención y Atención social.
- Elaboración de un informe de actividades para la Facultad de Ciencias sociales y Jurídicas.

- **MATRIZ DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y TAREAS**

Taller	Responsable	Tarea a ejecutar en la UTA	Semestre	
			Primer	Segundo
Taller de salud mental y rehabilitación psicosocial	Equipo de Trabajo Social	Jornada de capacitación con cuatro módulos de trabajo	Primer	Segundo
Taller de Género y violencia	R. Bernardita Trincado García	Seminario Incorporación en Electivo de formación profesional Género y asignatura de Fundamentos del Trabajo social		Segundo
Taller de discapacidad y Trabajo Social	Daillet Fredes Collarte	Seminario Incorporación en asignatura de Conocimiento de la realidad social y electivo de formación profesional de capacidades diferentes	Primer	Segundo

Taller entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas con VIH	José Berrios Riquelme	Seminario Incorporación en asignatura de Sociedad y Población indígena y Estadística Social		Segundo
Taller de violencia en el núcleo familiar	Paulina Martínez Pinto	Seminario Incorporación en asignatura de Metodología General de Trabajo Social y Ética Profesional	Primer	Segundo

COSTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO

Pago para cuatro académicos de la carrera de Trabajo Social con un monto de \$ 1.330.560 cada uno, sin considerar los pasajes de Ida y Vuelta de Iquique a Santiago, los cuales serán financiados por cada académico.



Trabajo Social

- *IV Pasantía Cubano - Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional*
- *II VIF, Violencia Intrafamiliar.*

Del 21 al 28 de Mayo de 2017
Universidad de La Habana
Cuba





IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-ocupacional II VIF, Violencia Intrafamiliar

*La Habana – Cuba
21- 28 de mayo de 2017*

CARTA CONVOCATORIA:

La Universidad de La Habana y el Organismo Técnico de pasantía ATE-OTEC "CRECER SPA", tienen el placer de invitarle a participar en el IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional, y el II VIF, Violencia Intrafamiliar, que se celebrará del 21 al 28 de mayo de 2017, en La Habana, Cuba.

Este encuentro asume el propósito de intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas viviendo con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, el bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

Esperamos contar con su participación y darle una calurosa bienvenida a la Isla.

***Dirección de Relaciones Internacional
Universidad de La Habana
Cuba***

***Marta Lagos Bañados
Coordinadora
OTEC-ATE CRECER***

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26
<p>08:30 Acreditación Conferencia tema N°1. Conferencia Salud Mental y Rehabilitación Psicosocial".</p> <p>10:40 Café</p> <p>11:00 Tema N°2 Género y violencia.</p> <p>Salida: 13:00</p> <p>14:30 Conferencia Taller VIF, Violencia Intrafamiliar</p>	<p>09:00 Conferencia tema N°3 Violencia en el núcleo familiar</p> <p>10:40 Café</p> <p>11:00 Tema N°4 ¿Sufre violencia adulto mayor? Y los cuidados de los mismos</p> <p>Salida: 13:00</p> <p>14:30 Visita a terreno • CITED</p>	<p>09:00 Conferencia Tema N°5 Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.</p> <p>10:40 Café</p> <p>11:00 Tema 6 Taller</p> <p>Salida: 13:00</p> <p>Salida: 14:30 Visita a terreno Visitas especializadas. Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA. Policlínico.</p> <p><u>Evaluación</u></p>	<p>09:00 Conferencia Tema N°7 "Prevención y Atención Social".</p> <p>10:40 Café</p> <p>11:00 Tema N°8 Conferencia Discapacidad y Trabajo Social"</p>	<p>10:00 Evaluación</p> <p>10:40 Café</p> <p>Y entrega de diplomas a cargo de la universidad de La Habana-Cuba</p>



PROGRAMA INCLUYE:

- ✓ Boleto Aéreo Santiago / Habana / Santiago Vía Copa Airlines
- ✓ Traslado desde Aeropuerto José Martí hasta Hotel en La Habana
- ✓ 07 Noches de alojamiento en Hotel en La Habana- Cuba
- ✓ Traslado desde hotel hasta Aeropuerto José Martí
- ✓ Traslados a las visitas del evento
- ✓ Matricula de Inscripción
- ✓ Diploma.
- ✓ Seguro de asistencia en viaje
- ✓ Visa de entrada a Cuba
- ✓ Impuestos aéreos
- ✓ Asistencia personalizada

PROGRAMA NO INCLUIYE:

- ✗ Todo lo no estipulado en el mismo
- ✗ Visitas no contempladas en el programa científico
- ✗ Suvenires
- ✗ Almuerzos y Cenas en La Habana

Valores Por Persona.

Habitación Single	\$ 1.425.060
Habitación Doble	\$ 1.330.560

Formas de Pago

- ✓ Al contado mediante transferencia, cheque al día, efectivo y deposito
- ✓ 5 cheques con un 2,5% (enero, febrero, marzo, abril, mayo. Todo debe estar cancelado a más tardar el 10 de mayo 2017)



**PROYECTO FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS UNIVERSIDADES
DEL ARTICULO 1 DEL DFL (ED) N° 4 DE 1981**

AÑO 2012-2016

Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Título del Proyecto: "Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"

Código: UTA1299

Duración Meses: 60 meses

Fecha de presentación: 16 DE NOVIEMBRE DE 2012

1. ANTECEDENTES GENERALES**1.1. Institución**

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

1.2. Facultades, departamentos o unidades académicas involucradas

Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Dirección General de Docencia
 Departamento de Docencia de Pregrado
 Director General de Extensión y Vinculación
 Dirección de Asuntos Estudiantiles
 Facultad de Ciencias
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Facultad de Ciencias Agronómicas
 Facultad de Educación y Humanidades
 Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
 Escuela Universitaria de Administración y Negocios
 Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica - Electrónica
 Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y Sistemas
 Escuela Universitaria de Ingeniería Mecánica
 Escuela Universitaria de Educación Virtual
 Sede Esmeralda (Iquique)

2. EQUIPO RESPONSABLE DE LA DIRECCION Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO (0,5 página máximo)**Equipo Directivo**

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el proyecto	Fono	E mail
Victoria Espinosa Santos	6.047.778-7	Vicerrectora Académica	Director General	2205451	vespinos@uta.cl
Edgar Estupiñan Pulido	14.671.015-8	Director General de Docencia	Director Ejecutivo	2205336	eestupin@uta.cl
Roberto Gamboa Aguilar	13.862.716-0	Director Depto. Adm. y Finanzas	Gestor Administrativo y Financiero	2205029	rgamboa@uta.cl
Carlos Úbeda de la Cerda	12.436.627-5	Director General de Extensión y Vinculación	Coordinador Programas Vinculación Laboral	2205144	cubeda@uta.cl
Jennifer Peralta Montecinos	12.474.011-8	Directora General de Sede	Coordinador Sede Iquique	2205764	jperalta@uta.cl
Alejandro Cuadra Peralta	6.291.544-7	Director Unidad de análisis Institucional	Coordinador Seguimiento y Análisis de Indicadores	2205031	acuadra@uta.cl

Equipo de Ejecución

Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en el proyecto	Fono	E mail
Juan Carlos Romero	8.491.941-1	Director de asuntos Estudiantiles	Coordinador Programas Estudiantiles	2205125	daesec@uta.cl
Marlene Morales Choque	5.753.346-3	Directora Depto. de Docencia de Pregrado	Coordinador Programas Desarrollo Académico	2205031	didossec@uta.cl
Eduardo Jaramillo Calderon	13.282.980-2	Director Depto. Desarrollo Tecnológico	Coordinador Sistemas de Información	2205174	eajaramillo@uta.cl
Carmen Araneda Guirriman	14.208.450-3	Académica EUIIIS	Coordinador Ejecutivo	2231798	caraneda@uta.cl

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

FONDO DE FORTALECIMIENTO PARA LAS UNIVERSIDADES

Yo **Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**, Rector de la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, institución Ejecutora del proyecto denominado "*Fortalecimiento institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá*", me comprometo a:

- Gestionar dentro de la institución los cambios significativos que permitan llevar a buen término el proyecto.
- Asegurar la viabilidad financiera, técnica y política del proyecto.
- Garantizar la cantidad, calidad, disponibilidad y gestión oportuna de los equipos: directivos, académicos, profesionales y técnicos, necesarios para cumplir con los desempeños comprometidos en el proyecto.
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros comprometidos.
- Cumplir con los compromisos de desempeño contraídos con los más altos estándares de calidad.

Nombre Rector: **Dr. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**

Firma:



Timbre:



Arica, 16 de noviembre de 2012

4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO (1 página máximo)

Como respuesta a los nuevos desafíos que plantea la sociedad del conocimiento y la globalización, así como los lineamientos políticos y demandas sociales en el ámbito de la Educación Superior, la Universidad de Tarapacá se ha propuesto iniciar una nueva etapa en el desarrollo institucional en concordancia con su misión institucional que busca el **"Ser la Mejor Universidad Estatal del Norte de Chile"**. Para cumplir con este propósito requiere, entre los puntos más relevantes, ser reconocida como un referente de calidad en el ámbito de las universidades estatales y regionales del sistema de educación superior, ser una universidad de excelencia académica, contribuir al desarrollo regional a través de actividades y proyectos de vinculación y gestión compartida de conocimiento y; contribuir al progreso regional y nacional a través de la formación de profesionales de alta calidad en un contexto intercultural, fronterizo y regional, entre otros desafíos.

Esta búsqueda de la calidad, debe ser con equidad, igualdad de oportunidades y responsabilidad social con el desarrollo de las personas, especialmente comprometida con la población más vulnerable. De esta forma, los mayores niveles de excelencia obtenidos, permitirán contribuir al desarrollo regional.

La iniciativa busca atender al mejoramiento de índices de aseguramiento de la calidad que hoy afectan las condiciones de aprendizaje, equidad y logro académico de estudiantes vulnerables de la Universidad, con especial énfasis en los quintiles 1 y 2, los que para nuestra institución significan un 60,83% del total de la población estudiantil que es de 8.712 estudiantes de pregrado y postgrado, además de la participación activa de los 370 académicos (Jornada Completa Equivalente) como agentes replicadores estables, pertenecientes a la casa de estudios. De esta forma, el aumentar los niveles de retención, tasa de aprobación de asignaturas, titulación de los estudiantes y tiempo de titulación oportuna, se tornan factores claves al momento de que nuestros estudiantes logren una adecuada vinculación con el medio y empleabilidad.

Dentro de las principales causas de esta situación, se encuentran las actuales condiciones de ingreso de nuestros estudiantes, respecto de la presencia de mínimas competencias básicas y generales para afrontar con éxito la vida universitaria, condición que se presenta insistentemente en la población de estudiantes vulnerables que a través de diversos diagnósticos e intervenciones persisten en altos índices de deserción. Esto se conjuga con otros factores, tales como la falta de orientación vocacional, inadecuados programas de nivelación en asignaturas críticas, falta de estrategias de atención focalizada y problemas socio-económico de las familias, entre otros.

Atendiendo a esta problemática, el proyecto se orienta a mejorar condiciones críticas de aprendizaje, equidad y logro académico en estudiantes de altos índices de vulnerabilidad, con el fin de integrarlo efectivamente al sistema universitario y mejorar notablemente sus probabilidades de éxito académico y laboral.

De esta forma, como impactos esperados la iniciativa se orienta a: 1) Mejorar resultados de aprendizaje, retención y aprobación de asignaturas; 2) fortalecer las competencias orientadas a generar un impacto positivo en las condiciones de empleabilidad y vinculación con el entorno laboral de los estudiantes con especial énfasis en los quintiles socioeconómicos 1 y 2; y 3) Mejorar significativamente las capacidades docentes de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

Para la implementación de las diferentes estrategias, macroactividades y acciones claves reflejadas en sus indicadores de resultado, se han establecido metas con un plazo máximo de ejecución de 60 meses y su consecuente medición posterior. La totalidad del proyecto requerirá de un financiamiento estimado de 1.900 millones de pesos, distribuidos según los ítemes detallados en el presupuesto. La coordinación principal será efectuada desde la Vicerrectoría Académica, con lo cual se garantiza el compromiso e impacto requerido para el éxito de la iniciativa.

5. ANTECEDENTES DE CONTEXTO Y DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO QUE FUNDAMENTAN EL PROYECTO (3 páginas máximo)

La Universidad y su contexto regional

La Región de Arica y Parinacota se creó en el año 2007 con la restructuración político-administrativa de la Región de Tarapacá, quedando de este modo constituida por 2 provincias y 4 comunas. Sus provincias son Arica y Parinacota, y sus comunas: Arica, Camarones, Putre y General Lagos. La población regional es de 213.595 habitantes¹, lo que equivale al 1,24 % de la población nacional, y su densidad alcanza a 11,22 hab/ Km². Considerando la composición del PIB regional, existe una importante participación de los sectores asociados a actividades de comercio y servicios (por sobre un 70%). Los sectores agrícola, pesquero y minero reflejan un aporte relativo al PIB regional en promedio inferiores a la media nacional. La industria manufacturera de Arica está representada por un grupo pequeño de empresas pertenecientes en su gran mayoría a ramas manufactureras tradicionales.² Cabe mencionar que la participación del P.I.B. de la región de Arica y Parinacota a nivel nacional corresponde a menos del 1% del P.I.B. Nacional, lo cual repercute indudablemente en la equidad y empleabilidad regional respecto a sus pares nacionales.

Dentro de los determinantes estructurales de la región, destacan sus indicadores de pobreza e indigencia que superan (a) los porcentajes nacionales, presentando un 18,6% de pobreza total y una mayor diferencia que la observada a nivel país entre la pobreza urbana y rural, siendo esta última 12,2 puntos porcentuales menor que la primera. Los niveles de ingreso autónomo (sueldos) y monetario (sueldos, pensiones, subsidios y otros) son inferiores a la media del país y se registra un coeficiente de Gini³ de 0,52, que es levemente más bajo que el resto del país. Los indicadores de ocupación presentan mayor deterioro que los del país, alcanzando un 8,3% de una tasa de desempleo en el último trimestre medible de 2012.⁴

La Universidad: académicos y estudiantes

La Universidad de Tarapacá es una Universidad pública y regional, la cual cuenta con tres campus en Arica: Saucache, Velásquez y Azapa, y una sede en la ciudad de Iquique con un total aproximado de 67.000 metros cuadrados construidos. Sin embargo, dada la creciente demanda por parte de los estudiantes de espacios habilitados para su formación, se requiere complementar la infraestructura acondicionada para apoyar el desarrollo académico de los estudiantes, por ejemplo, espacios climatizados, equipamiento adecuado, entre otros.

En cuanto al componente académico, la Universidad ocupa un lugar destacado a nivel nacional, contando con el mayor número de académicos con estudios de postgrado (de 284 académicos jornada completa, 99 posee el grado de Doctor, y

¹ Según informe preliminar Censo 2012

² Informe de Avance N°1: Diseño y establecimiento de la Estrategia Regional de Innovación y acciones afines en la Región de Arica Parinacota

³ El Coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los ingresos, dentro de un país, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

⁴ Trimestre móvil Enero-Marzo 2012. Corresponde a la tasa más alta del país.

139 grado de Magíster), lo cual se refleja en una productividad académica reconocida a nivel nacional. No obstante lo anterior, el perfil del estudiantes que ingresan implica abordar un desafío de actualización permanente para un mejor desempeño en la sala de clases, y el desarrollo de investigación que proporcione respuestas a esta realidad.

Dada su ubicación geográfica, atiende las necesidades de formación de una región y población que presenta características particulares. En primer lugar, Arica es una ciudad fronteriza -ubicada en el extremo norte del país- que ya desde hace varias décadas presenta un desarrollo económico y productivo disminuido en relación al resto del país. Los jóvenes que ingresan a estudiar a las universidades locales son, en su mayoría, aquellos que obtienen menores rendimientos en las pruebas de selección universitaria y/o poseen una situación socioeconómica desventajosa⁵. Para entender mejor el contexto socioeconómico y formativo de los estudiantes es relevante conocer que casi dos tercios de la población escolar de la comuna de Arica están escolarizados en establecimientos subvencionados y algo más de un tercio en los municipales. De acuerdo a los valores del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) de los establecimientos de la comuna según dependencia, en promedio, los establecimientos municipales presentan un mayor porcentaje de vulnerabilidad, tanto en enseñanza básica como en enseñanza media. En relación a los establecimientos particulares subvencionados, la vulnerabilidad es especialmente alta en la enseñanza básica. Cabe señalar que el IVE comunal alcanza al 74,36%⁶. Dada las características geográficas de la región una cuarta parte de la población joven de Arica señala pertenecer a alguno de los nueve pueblos originarios reconocidos por el Estado de Chile, cifra bastante superior a la registrada a nivel nacional. Específicamente, la mayoría de ese sector de la juventud es parte del pueblo Aymara⁷.

Por otra parte, cabe señalar que nuestra institución tiene 8.712 alumnos de los cuales el 75% de ellos presenta algún tipo de carencia económica, falta de las condiciones necesarias para afrontar la vida universitaria (nivel de conocimiento, manejo de habilidades sociales, manejo de habilidades comunicacionales, entre otras), razón por la cual la Universidad debe hacerse cargo de este perfil de estudiante, siendo responsable de su formación profesional integral y comprometida con el término exitoso de su proceso educativo. En consecuencia, a través de su Sistema de Dirección Estratégica (2011 - 2016) la Universidad define un conjunto de políticas, objetivos, programas y acciones para transformar el perfil de ingreso del estudiante en un profesional altamente preparado, para contribuir de manera efectiva al desarrollo social, cultural, económico, científico y tecnológico de la sociedad. De esta forma el Sistema de Dirección Estratégica se convierte en el marco de referencia y articulador de un conjunto de iniciativas que van en pos de este objetivo mayor que es la formación de capital humano.

Adicionalmente a esta situación de desventaja académica, un elevado porcentaje de nuestros alumnos presenta una situación económicamente desfavorecida, pues el 60% procede de los tres primeros quintiles y cerca del 75% participa de algún tipo de crédito, fondo solidario o beca. Las condiciones de vulnerabilidad de estos estudiantes han provocado una retención de 78% (cohorte 2010) en el primer año

⁵ Perfil de Ingreso de Estudiantes En: Modelo Educativo Institucional de la Universidad de Tarapacá, 2011.

⁶ Fuente: IVE - SINAEB 2011 JUNAEB.

⁷ Informes Regionales, Sexta Encuesta Nacional de Juventud. Región de Arica y Parinacota. INJUV-2010.

que disminuye en el tercer año a 55% con cohorte en el mismo año.

La Universidad de Tarapacá en su permanente búsqueda de la equidad, mejora de la calidad, retención, tiempo de permanencia e inserción laboral de sus estudiantes y con el fin de superar en parte las carencias socioeconómicas de los alumnos más desfavorecidos, entrega un conjunto de beneficios, entre los que podemos mencionar: becas de alimentación, hogar universitario con 160 plazas, servicio de atención médica, dental y psicológica, jardín infantil "Palmeritas" para hijos de estudiantes, áreas deportivas, sistema de transporte, salas de estudio y equipamiento. No obstante los esfuerzos señalados, la Universidad no logra cubrir todas las necesidades que los estudiantes presentan para lograr un buen desempeño académico.

Cabe destacar, que los estudiantes de la Universidad de Tarapacá son, en un alto porcentaje, primera generación de su familia que ingresa a la educación superior. Por consiguiente la obtención de un título profesional genera condiciones ciertas de movilidad social para los estudiantes y su familia. Por otra parte, la empleabilidad a 6 meses del título es en promedio de 81%. Actualmente la universidad se encuentra desarrollando un catastro de sus egresados, para conformar una base de datos centralizada que proporcionará información actualizada sobre tasas de empleabilidad. Si bien se ha avanzado en la vinculación de los egresados y empleadores, es necesario institucionalizar y formalizar esta vinculación, la cual se busca a través de la creación de una Unidad de Vinculación y Seguimiento de Alumnos, Titulados y Empleadores.

6. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES Y DESEMPEÑOS COMPROMETIDOS (Hitos, Indicadores de Desempeño, Líneas de Base y Metas) (10 páginas máximo)

OBJETIVO GENERAL

MEJORAR LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, EQUITAD Y LOGRO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES VULNERABLES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Implementar programas de aprendizaje, de formación integral y apoyo docente para los estudiantes.
2. Fortalecer las condiciones de empleabilidad y vinculación con el entorno laboral de los estudiantes.
3. Fortalecer las capacidades docentes y pedagógicas de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

Estrategias

Objetivo Específico N°1: Implementar programas de aprendizaje, de formación integral y apoyo docente para los estudiantes.

- 1.1 Estrategia: Potenciar el aprendizaje de los estudiantes, con especial énfasis en quintiles 1 y 2, a través del desarrollo de acciones que integren: ambiente educativo, competencias de entrada, atención a la diversidad y a los estilos de aprendizaje
- 1.2 Estrategia: Establecer un sistema formativo de desarrollo integral del estudiante, que complemente los programas académicos e impacte positivamente las condiciones de permanencia en la Universidad de Tarapacá.
- 1.3 Estrategia: Mejorar las condiciones de servicios, infraestructura, equipamiento estudiantil y apoyo académico que facilite el aprendizaje de los estudiantes.
- 1.4 Estrategia: Innovar, con apoyo de sistemas educativos exitosos, en metodologías y evaluación, asegurando el mejoramiento de los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes

Objetivo Específico N°2: Fortalecer las condiciones de empleabilidad y vinculación con el entorno laboral de los estudiantes.

- 2.1 Estrategia: Establecer una Unidad de Vinculación y Seguimiento de Titulados y Empleadores.
- 2.2 Estrategia: Establecer redes de cooperación con instituciones públicas y privadas, considerando los ejes de desarrollo Regional con miras a la integración académica y estudiantil en sus procesos con miras a la generación compartida de conocimientos.

Objetivo Específico N°3: Fortalecer las capacidades docentes y pedagógicas de los académicos de la Universidad de Tarapacá.

- 3.1 Estrategia: Promover programas de perfeccionamiento académico con foco en el trabajo con estudiantes vulnerables.
- 3.2 Estrategia: Incentivar la formación en Innovación pedagógica y metodologías didácticas para el aprendizaje.
- 3.3 Estrategia: Establecer un sistema de seguimiento de perfeccionamiento y especialización académica.

ACTIVIDADES

Estrategia 1.1: Potenciar el aprendizaje de los estudiantes, con especial énfasis en quintiles 1 y 2, a través del desarrollo de acciones que integren: ambiente educativo, competencias de entrada, atención a la diversidad y a los estilos de aprendizaje.

- 1.1.1 Difundir y potenciar el Centro de Escritura a los estudiantes de la universidad.

- 1.1.2 Definir e implementar un plan piloto de nivelación de competencias efectivo, enfocado a asignaturas críticas.
- 1.1.3 Formalizar e institucionalizar un plan piloto de tutores como agentes dinamizadores del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 1.1.4 Selección de un conjunto de alumnos tutores de tres carreras de la Universidad en asignaturas críticas.
- 1.1.5 Desarrollo de un plan de capacitación y certificación de alumnos tutores.

Estrategia 1.2: Establecer un sistema formativo de desarrollo integral del estudiante, que complemente los programas académicos e impacte positivamente las condiciones de permanencia en la Universidad de Tarapacá.

- 1.2.1 Capacitación a estudiantes de dos carreras en aplicaciones profesionales específicas altamente valoradas por el mercado.
- 1.2.2 Generar un programa de becas de certificación en inglés en carreras en las cuales se privilegie por los empleadores su mayor dominio.
- 1.2.3 Diseñar un programa de habilidades lingüístico-comunicativas en un programa piloto enfocado a los quintiles 1 y 2.
- 1.2.4 Evaluar el éxito y proponer la institucionalización de iniciativas de formación integral ya existentes en la universidad.
- 1.2.5 Modificación del reglamento de docencia para la adaptación del nuevo modelo educativo y los requerimientos del proyecto.
- 1.2.6 Desarrollo de talleres transversales a estudiantes en técnicas de aprendizaje, habilidades sociales, gestión personal y comunicación, desarrollo lógico matemático y otras emergentes que potencien las competencias requeridas para el éxito académico.

Estrategia 1.3: Mejorar las condiciones de servicios, infraestructura, equipamiento estudiantil y apoyo académico que facilite el aprendizaje de los estudiantes.

- 1.3.1 Mejoramiento de las condiciones de estudio y aprendizaje en el hogar universitario (sala tecnológica y de ejercicio físico).
- 1.3.2 Desarrollo e implementación de programa de alimentación saludable para el mejoramiento de las condiciones para el aprendizaje.
- 1.3.3 Ampliación y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en los hogares universitario.
- 1.3.4 Habilitación y equipamiento de salas de estudio en los diferentes campus universitarios (salas tecnológicas y audiovisuales).
- 1.3.5 Habilitación de lugar de esparcimiento estudiantil (sala de descanso y alimentación, equipamiento deportivo al aire libre, entre otros).
- 1.3.6 Habilitación de sala de tutores.

Estrategia 1.4: Innovar, con apoyo de sistemas educativos exitosos, en metodologías y evaluación, asegurando el mejoramiento de los niveles de aprendizaje de todos los estudiantes.

- 1.4.1 Fortalecer el alcance y vinculación temprana del actual programa de inducción del estudiante a la vida universitaria.
- 1.4.2 Definir plan exploratorio de nivelación para abordar problemática de asignaturas críticas de la Universidad de Tarapacá.
- 1.4.3 Aplicación de encuestas de percepción de la evolución del desempeño académico a los estudiantes.

Estrategia 2.1: Establecer una área de Vinculación y Seguimiento de Titulados y Empleadores.

- 2.1.2 Actualización de base de datos de titulados y egresados a partir del año 2010.
- 2.1.3 Diseñar un sistema de seguimiento de titulados y empleadores vinculado a los procesos de acreditación de las carreras.
- 2.1.4 Desarrollar un plan de capacitación del Sistema de Información Integral desarrollado.

<p>2.1.5 Coordinar y desarrollar estadías de especialización, en una institución nacional o internacional, destacada en el seguimiento de egresados y de vinculación temprana.</p> <p>2.1.6 Desarrollar e implementar un sistema de información integral para fortalecer la vinculación y generación de oportunidades de titulados.</p> <p>Estrategia 2.2: Establecer redes de cooperación con instituciones públicas y privadas, considerando los ejes de desarrollo Regional con miras a la integración académica y estudiantil en sus procesos con miras a la generación compartida de conocimientos.</p> <p>2.2.1 Desarrollar ferias de vinculación laboral, con participación de empleadores, titulados, académicos y estudiantes, enfocado a una vinculación temprana de los alumnos con las necesidades de mercado, nuevas tendencias y oportunidades de empleabilidad.</p> <p>2.2.2 Desarrollar en aula dos proyectos de emprendimiento y/o innovación vinculados con las necesidades de empleadores y/o problemáticas regionales con miras a generar autoempleo.</p> <p>Estrategia 3.1: Promover programas de perfeccionamiento académico con foco en el trabajo con estudiantes vulnerables.</p> <p>3.1.1 Puesta en marcha de programas de trabajo del centro de innovación y desarrollo docente (CIDD).</p> <p>3.1.2 Contratación de asistencia técnica para apoyar la elaboración de programas de aprendizaje con foco en estudiantes vulnerables.</p> <p>Estrategia 3.2: Incentivar la formación en Innovación pedagógica y metodologías didácticas para el aprendizaje.</p> <p>3.2.1 Fortalecer la formación pedagógica de los académicos mediante la visitas de especialistas en áreas estratégicas deficitarias (Actualización y renovación de prácticas pedagógicas, capacitación de tutores, planes diferenciales de evaluación, seguimiento de egresados y desarrollo de formación integral).</p> <p>3.2.2 Fortalecer el sistema informático de apoyo docente (resultados de encuestas, recolección de información básica de los alumnos y seguimiento académico, implementación de actas de notas intermedias, entre otros)</p> <p>3.2.3 Desarrollar programas de acompañamiento en el aula en asignaturas con mayor nivel de reprobación.</p> <p>Estrategia 3.3: Establecer un sistema de seguimiento de perfeccionamiento y especialización académica.</p> <p>3.3.1 Diseño e implementación de plan anual centralizado de perfeccionamiento docente del CIDD.</p> <p>3.3.2 Catastrar y centralizar los cursos de perfeccionamientos y especialización académica desarrollada por los docentes.</p> <p>3.3.3 Desarrollar sistema que permita el seguimiento y actualización de los cursos de perfeccionamiento y especialización desarrollados por los académicos.</p> <p>3.3.4 Generar estadísticas que permitan el monitoreo de los cursos de especialización y perfeccionamiento de los docentes.</p> <p>3.3.5 Evaluar los resultados obtenidos en el aula, investigación y transferencia de conocimiento posterior a la especialización y/o perfeccionamiento realizado.</p>

Descripción de hito	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Medios de Verificación
Inicio del programa de tutores		Julio	Marzo	Marzo	Marzo	Acta y de registro de asistencia
Asistencia de alumnos Quintil 1 y 2 en programa de tutores		Diciembre	Agosto y Diciembre	Agosto y Diciembre	Agosto y Diciembre	Informe con resultados de tutorías en asignaturas críticas
Certificación de alumnos tutores			Enero y Agosto	Enero y Agosto	Enero y Agosto	Registro de Certificados de participación de alumnos tutores
Capacitaciones realizadas en el manejo de TIC's (software)		Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Registro de alumnos por carrera capacitados
Becas de Programa de inglés otorgadas		Marzo	Marzo	Marzo	Marzo	Convenios con becarios
Diseño de programa de habilidades lingüístico-comunicativas		Diciembre				Informe con el Diseño de programa de habilidades comunicativas básicas
Modificación del reglamento de docencia			Abril			Resolución Exenta de modificación
Ejecución de talleres transversales en temáticas mencionadas	Diciembre	Diciembre	Diciembre	Diciembre		Registro de Asistencia de alumnos a talleres
Diseño del programa Alimentación saludable para mejorar el rendimiento académico		Enero 2013				Informe con programa de alimentación saludable

Descripción de hito	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Medios de Verificación
Difusión del programa de alimentación saludable para mejorar el rendimiento académico		Marzo				Primera campaña de difusión del programa en la semana de inducción (Informe con Registro grafico, noticia portal web)
Programa de inducción fortalecido		Julio	Marzo	Marzo	Marzo	Acta y de registro de asistencia
Habilitación de salas de tutores			Marzo			Salas de tutores habilitadas para el trabajo con alumnos (registro grafico de sala habilitada)
Ampliación y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en los hogares universitarios	Diciembre (Diagnóstico de condiciones de habitabilidad)	Diciembre (Mejoramiento de las condiciones actuales)	Diciembre (ampliación y equipamiento de uno de los hogares universitarios)	Diciembre (ampliación y equipamiento del segundo Hogar)	Marzo	Registro fotográfico de los espacios habilitados. Encuesta de satisfacción
Salas de estudio habilitadas y equipadas			Marzo			Salas de estudios habilitadas y listas con su equipamiento en ambas sedes
Lugar de esparcimiento estudiantil (Salas de descanso y alimentación, equipamiento deportivo) habilitado			Julio			Difusión a la comunidad del lugar de esparcimiento estudiantil (Sala de descanso y

Descripción de hito	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Medios de Verificación
						alimentación, equipamiento deportivo) para su utilización.
Definición del plan exploratorio de nivelación			Julio			Informe Plan exploratorio
Encuestas de evolución del desempeño académico de estudiantes		Marzo	Marzo	Marzo	Marzo	Diagnóstico aplicado a los alumnos de primer año
Actualización base de datos de titulados		Julio				Reporte y análisis base de datos
Plan de estadías de especialización		Mayo				Informes de estadías
Ferías de vinculación laboral		Junio	Junio	Junio	Junio	Registro de asistencia de personas atendidas y registro fotográficos
Proyectos de emprendimiento		Julio	Julio	Julio	Julio	Proyectos formulados en busca de financiamiento
Programas del CIDD en ejecución		Abril				Informe de evaluación de programas
Asistencias técnicas		Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Informe de consultor

Descripción de hito	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Medios de Verificación
Visitas de especialistas		Junio	Junio	Junio	Junio	Informe de consultor
Sistema de información docente en funcionamiento		Noviembre				Manual de sistema
Puesta en marcha Pilotos de acompañamiento en el aula			Abril / agosto	Abril / agosto	Abril / agosto	Informe de evaluación y sugerencias consultor
Resultados del Catastro de perfeccionamiento docente		Octubre				Informe Catastro
Talleres de transferencia del perfeccionamiento			Agosto			Informe de resultados de perfeccionamiento

7. INDICADORES DE DESEMPEÑO COMUNES											
Nombre Indicador	Descripción Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Año 1 (2012)	Meta Año 2 (2013)	Meta Año 3 (2014)	Meta Año 4 (2015)	Meta Año 5 (2016)	Meta Año 6 (2017)	Medio de verificación
Retención de primer año de estudiantes quintil 1 y 2	Tasa de retención de primer año alumnos regulares de pregrado quintil 1 y 2	(Matriculados como alumnos antiguos en año _t +1 de cohorte de estudiantes regulares de pregrado de 1º año de Q1&Q2 año t / Matrícula Primer año Cohorte de estudiantes regulares de pregrado Q1&Q2 año t) *100	Estudiante	Cohorte año 2010 78%⁸ 617/791 (total de carreras)	Cohorte año2011 79%	Cohorte año2012 81%	Cohorte año2013 83%	Cohorte año2014 84%	Cohorte año2015 85%	Cohorte año2016 86%	Informe de Registraduría con respecto a matriculas de las carreras por año correspondiente.
Aprobación de asignaturas de estudiantes quintil 1 y 2	Tasa de aprobación de asignaturas de alumnos regulares de pregrado de 1º año quintil 1 y 2	(Total de asignaturas aprobadas de estudiantes pregrado de 1º año de Q1&Q2 año t / Total de asignaturas cursadas de estudiantes de pregrado de 1º año de Q1&Q2 año t) *100	Asignatura por estudiante	Cohorte año 2010 69% Asignaturas inscritas 6587 Asignaturas aprobadas 4582	Cohorte año2011 70%	Cohorte año2012 72%	Cohorte año2013 74%	Cohorte año2014 76%	Cohorte año2015 78%	Cohorte año2016 80%	Informe registraduría con respecto a actas de aprobación de asignaturas

⁸ Respecto al cálculo de la tasa de retención, se puede señalar que hubo una variación en el valor de la línea de base debido a ajustes que se están llevando a cabo en los sistemas de información institucionales, con el fin de su optimización. La tasa de retención de segundo año de ingreso no se encuentra con la información validada, estos datos se podrán obtener a partir de diciembre del 2012.

Nombre Indicador	Descripción Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base al 2010	Meta Año 1 (2012)	Meta Año 2 (2013)	Meta Año 3 (2014)	Meta Año 4 (2015)	Meta Año 5 (2016)	Meta Año 6 (2017)	Medio de verificación
Titulación de estudiantes	Tasa de titulación de alumnos regulares de pregrado que hayan obtenido un grado académico o un título profesional ⁹	(Nº de estudiantes regulares de pregrado de titulados (o licenciados) al año t+5/ Nº de estudiantes regulares de pregrado de 1º año del año t)*100	Estudiante	Considerando tipos de carrera Carreras de 5 años Total titulados= 700 Total ingresos=1209 Tasa titulación 57,9%	59%	61%	63%	65%	67%	68%	Informe de Registraduría con actas de certificados de títulos emitidos
Empleabilidad	Alumnos titulados de carreras regulares de pregrado que obtuvieron ingresos iguales o superiores a 12 sueldos mínimos durante el primer año posterior a su titulación	A definir por la institución	% titulados	85% ¹⁰ Esto se realizó en función de las carreras acreditadas.	85,5%	86%	87%	88%	89%	90%	Registro en sistema de Seguimiento a titulados en Facultades/ Escuelas

⁹ Corresponde a tasa de titulación general (no oportuna). Para toda la Universidad (línea base 2010): 49,5%, titulados:838; ingresos:1695.

¹⁰ Línea base calculada a partir de la información obtenida de los informes de autoevaluación de las carreras acreditadas de la Universidad (40%). Se refiere al nivel de ocupación, y no corresponde a la descripción del indicador suministrada. Las características regionales fronterizas determinan sueldos más bajos en comparación al resto del país. Asimismo, las metas son estimadas con referencia a la línea base indicada.

9. JUSTIFICACIÓN

Formación de Recursos Humanos: Se requerirá formación de personal propio en asesoría para la implementación de planes de nivelación, preparación de mentores académicos y al menos 20 estadías cortas de especialización en instituciones que apliquen planes similares. Se consideran gastos para:

- Remuneraciones para:
- Contratación de Tutores \$60.000 mensual
- Contratación de Profesionales para la Gestión Académica con dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto. 3 personas \$700.000.- c/u
- Contratación de Profesionales de Apoyo para la inducción universitaria
- Mantención, Arancel, Matrícula y Pasajes para Becas de Movilidad Estudiantil (Becas de Inglés)
- Apoyo a la formación en pedagogía e innovación docente universitaria
- Viático, Arancel, Matrícula y Pasajes para Estadías de Especialización. \$4.500.000.- c/u se espera concretar un total de 8 estadías
- Pasajes y Mantención para Visitas de Especialistas al Convenio de Desempeño. \$3.000.000.- c/u se espera concretar un total de 8 visitas.

Asistencia Técnica / Consultorías: Se desarrollarán al menos 8 Asistencias Técnicas en temas como Actualización y renovación de prácticas pedagógicas, Capacitación y Certificación de tutores, Modularización de Asignaturas críticas, planes diferenciales de evaluación, seguimiento de egresados y desarrollo de formación integral. \$18.000.000.- c/u se espera concretar un total de 10 AT.

Bienes: Se requiere mejorar las condiciones de estudio y formación en competencias transversales, especialmente en tecnologías de la información. Se requiere contar con bibliografía actualizada, principalmente en temas asociados a identificación y desarrollo de competencias, metodologías de Enseñanza-Aprendizaje, métodos de evaluación de competencias, sistema de créditos, modularización de mallas curriculares, programas remediales, entre otros temas relevantes y actualizar bibliografía de especialidades particulares. Además se requiere adquirir licencias de ciertos softwares de trabajo específico requerido por algunas unidades académicas. Es importante destacar la necesidad de dotar de equipos que faciliten el aprendizaje y permitan implementar los diferentes programas de nivelación y apoyo focalizado a los dos primeros quintiles. De esta manera, es fundamental contar con proyectores, impresora y computadores portátiles. Estos bienes serán complementados con infraestructura y equipamiento actual facilitado por la Universidad para el desarrollo de los diferentes Programas.

Por otro lado, se requiere potenciar el uso de infraestructura al aire libre y en aulas especiales para la interacción entre docentes y alumnos que permitan el desarrollo de competencias y habilidades transversales que permitan, por ejemplo el trabajo en equipo, el desarrollo de habilidades de liderazgo, toma de decisiones, comunicación y desarrollo de habilidades de planificación. Se busca hacer de la interacción docente/alumno sea más atractiva al utilizar recursos más dinámicos y variados (sitios web, videos, audio, e-mail, aplicaciones educativas, etc.). Se pretende fomentar la flexibilidad y espontaneidad del docente. Finalmente, se pretende potenciar el diseño de nuevas estrategias pedagógicas en una tecnología sencilla, incorporando a los docentes a la aplicación de tecnología de aula y facilitando la comprensión al reforzar la actividad de aula con simulaciones y otras actividades.

- Equipo de Apoyo al Aprendizaje
- Tecnología de Acceso a la Información
- Equipos e Instrumental Científico
- Muebles, Equipos y Alhajamiento
- Tecnologías de Información y Comunicación (TICs)
- Material Docente
- Otros Bienes

Obras: Dentro de los Objetivos del proyecto se considera la generación de condiciones físicas y tecnológicas para asegurar el desarrollo del modelo educativo, propuesto por la Universidad, con demostrada calidad. Partiendo de esta premisa se calcula la construcción de obras espacios con un valor de \$550.000 m², y habilitación \$250.000.- m². Se estima un total de 1.200 m² para habilitación y construcción. Es imprescindible mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares universitarios y las condiciones de estudio en los espacios universitarios. Además se debe mejorar las condiciones de trabajo de los tutores pares.

- Obras Menores instalación de equipamiento (ejemplo radier, sendero, ciclovías)
- Remodelación (salas de estudio)
- Habilitación (hogar universitario)
- Construcción (ampliación hogar universitario)

Gastos Operacionales: Se requiere la creación e implementación de unidades y procedimientos internos, para los que se necesita contar con los recursos que faciliten su puesta en marcha y funcionamiento eficiente, los cuales están estrechamente vinculados a las unidades existentes en la institución con el objetivo de asegurar su sustentabilidad, una vez finalizado el proyecto. Se requiere de generación de sistemas operativos y funcionales a las nuevas exigencias impuestas por el proyecto, especialmente en labores de seguimiento estadístico, elaboración de informes permanentes y eficiencia en el servicio entregado a los estudiantes.

- 1.1 Honorarios para equipo de seguimiento y financiero
- 1.2 Viáticos reuniones Santiago y sede Iquique
- 1.3 Pasajes reuniones Santiago y sede Iquique
- 1.4 Servicios Básicos
- 1.5 Servicios Generales
- 1.6 Suministros-Materiales
- 1.7 Mantención de edificios, equipos y otros

CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 "Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **PAULINA MEIYING MARTINEZ PINTO**, Cédula de Identidad: 17.115.419-7, nacionalidad Chilena, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio Santa Coloma de Farnes No. 808, Depto 808, edificio Península, Iquique, en adelante e indistintamente la "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento a la Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...", según la siguiente Tabla:

CUARTO: Obligaciones de la Profesional Visitante

La Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes,





QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.





DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTÍNEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de AGOSTO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTINEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR
ACADEMICO



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

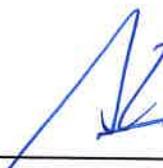
2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTÍNEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



ANEXO N°3. OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. PAULINA MARTÍNEZ PINTO**, Académica de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales al Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTÍNEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 “Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá”

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente “la Universidad” y doña **PAULINA MEIYING MARTINEZ PINTO**, Cédula de Identidad: 17.115.419-7, nacionalidad Chilena, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio Santa Coloma de Farnes No. 808, Depto 808, edificio Península, Iquique, en adelante e indistintamente la “Profesional Visitante” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento a la Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: “Actividades Acordadas: Institución y Programa”** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 “Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...”, según la siguiente Tabla:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados a la Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones de la Profesional Visitante

La Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual la Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.





QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTÍNEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico





LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de AGOSTO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTINEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTÍNEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SÉBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°3. OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. PAULINA MARTÍNEZ PINTO**, Académica de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales al Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



PAULINA MARTÍNEZ PINTO
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA



Señor (a):
Rosa Bernardita Trincado García
Académica de Trabajo Social
Presente.

CARTA CONVOCATORIA

La Universidad de La Habana y el Organismo Técnico de pasantía ATE-OTEC "CRECER SPA", tienen el placer de invitarle a participar en el IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional, y el II VIF, Violencia Intrafamiliar, que se celebrará del 21 al 28 de mayo de 2017, en La Habana, Cuba.

Este encuentro asume el propósito de intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas viviendo con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, el bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

Esperamos contar con su participación y darle una calurosa bienvenida a la Isla.

Dirección de Relaciones Internacional
Universidad de La Habana
Cuba

Marta Lagos Bañados
Coordinadora

OTEC-ATE CRECER

Enero 2017



CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 "Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **DAIJET DE LOURDES FREDES COLLARTE**, Cédula de Identidad: 13.744.348-1, nacionalidad Chilena, de profesión Asistente Social, con domicilio en Manuel de Jesús Silva #2249 Depto 1201, Torre A condominio Velamar, Iquique, en adelante e indistintamente la "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento a la Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...", según la siguiente Tabla:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo,	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados a la Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones de la Profesional Visitante

La Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual la Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.



QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE

Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO

Vicerrector Académico

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de MAYO 2017

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
24 de mayo	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
25 de mayo	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
26 de mayo	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2017

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE
Profesional

UNIVERSIDAD




SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



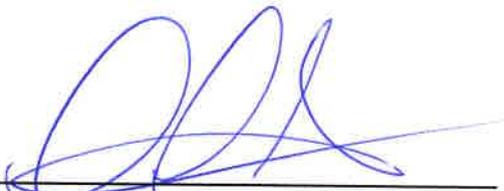
ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenión, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-		780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



ANEXO N°3. OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. DAILET FREDES COLLARTE**, Académica de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales a la Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 *“Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá”*

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente “la Universidad” y doña **DAILET DE LOURDES FREDES COLLARTE**, Cédula de Identidad: 13.744.348-1, nacionalidad Chilena, de profesión Asistente Social, con domicilio en Manuel de Jesús Silva #2249 Depto 1201, Torre A condominio Velamar, Iquique, en adelante e indistintamente la “Profesional Visitante” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento a la Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: “Actividades Acordadas: Institución y Programa”** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 “Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...”, según la siguiente Tabla:



	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo,	550.000.-	-	550.000.-
Mantención, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados a la Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones de la Profesional Visitante

La Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual la Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.

DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de MAYO 2017

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2017

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-		780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDÉS COLLARTE

Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO

Vicerrector Académico



ANEXO N°3. OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. DAILET FREDES COLLARTE**, Académica de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales a la Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



DAILET FREDES COLLARTE
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



Sello de
Calidad
Turística

TOUR OPERADOR



UNIVERSIDAD
DE LA HABANA



Señor (a):
José Nicolás Berrios Riquelme
Académico de Trabajo Social
Presente.

CARTA CONVOCATORIA

La Universidad de La Habana y el Organismo Técnico de pasantía ATE-OTEC "CRECER SPA", tienen el placer de invitarle a participar en el IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional, y el II VIF, Violencia Intrafamiliar, que se celebrará del 21 al 28 de mayo de 2017, en La Habana, Cuba.

Este encuentro asume el propósito de intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas viviendo con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, el bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

Esperamos contar con su participación y darle una calurosa bienvenida a la Isla.

Dirección de Relaciones Internacional
Universidad de La Habana
Cuba

Marta Lagos Bañados
Coordinadora

OTEC-ATE CRECER

Enero 2017





CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 "Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **JOSÉ NICOLÁS BERRIOS RIQUELME**, Cédula de Identidad: 15.805.086-2, nacionalidad Chileno, de profesión Trabajador Social, con domicilio en Calle Serrano #932, depto. 501, Iquique, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...", según la siguiente Tabla:

Convenio
N° 3



	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados al Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual el Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.



QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias del Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesor Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.





DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE

JOSÉ BERRIOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD

SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico





LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1. ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de AGOSTO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



JOSÉ BERRÍOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



JOSÉ BERRIOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

**ANEXO N°3.
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, al **SR. JOSÉ BERRIOS RIQUELME**, Académico de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales al Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



JOSÉ BERRIOS RIQUELME

Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO

Vicerrector Académico





CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 "Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y don **JOSÉ NICOLÁS BERRIOS RIQUELME**, Cédula de Identidad: 15.805.086-2, nacionalidad Chileno, de profesión Trabajador Social, con domicilio en Calle Serrano #932, depto. 501, Iquique, en adelante e indistintamente el "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento al Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad del Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...", según la siguiente Tabla:



	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados al Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo del Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones del Profesional Visitante

El Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual el Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.





QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias del Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

El Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite al Profesor Visitante, o que éste compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



DÉCIMO: Ejemplares

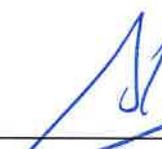
El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



JOSÉ BERRIOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de AGOSTO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.





ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE

JOSÉ BERRÍOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



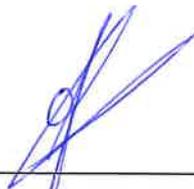
ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

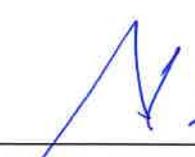
2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



JOSÉ BERRÍOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



**ANEXO Nº3.
OTRAS CONDICIONES**

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, al **SR. JOSÉ BERRIOS RIQUELME**, Académico de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales al Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE



JOSÉ BERRIOS RIQUELME
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico





SELLO DE
Calidad
Turística

TOUR OPERADOR



UNIVERSIDAD
DE LA HABANA



Señor (a):
Paulina Meiyng Martínez Pinto
Académica de Trabajo Social
Presente.

CARTA CONVOCATORIA

La Universidad de La Habana y el Organismo Técnico de pasantía ATE-OTEC "CRECER SPA", tienen el placer de invitarle a participar en el IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional, y el II VIF, Violencia Intrafamiliar, que se celebrará del 21 al 28 de mayo de 2017, en La Habana, Cuba.

Este encuentro asume el propósito de intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas viviendo con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, el bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

Esperamos contar con su participación y darle una calurosa bienvenida a la Isla.

Dirección de Relaciones Internacional
Universidad de La Habana
Cuba

Marta Lagos Bañados
Coordinadora

OTEC-ATE CRECER

Enero 2017





CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 *"Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"*

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **ROSA BERNARDITA TRINCADO GARCÍA**, Cédula de Identidad: 12.438.287-4, nacionalidad Chilena, de profesión Asistente Social, con domicilio en Amunátegui #1315, Iquique, en adelante e indistintamente la "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento a la Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...", según la siguiente Tabla:



	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados a la Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones de la Profesional Visitante

La Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual la Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.





DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE



ROSA TRINCADO GARCIA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES

ANEXO N° 1. ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

CONTRATO DE ESTADÍA CORTA INTERNACIONAL

CD UTA1299 "Fortalecimiento Institucional para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y logro académico de los estudiantes de la Universidad de Tarapacá"

En Arica, a 27 de abril de 2017, entre la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, representada por el Vicerrector Académico Sr. **SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, ambos domiciliados en Av. General Velásquez N°1775, en adelante e indistintamente "la Universidad" y doña **ROSA BERNARDITA TRINCADO GARCÍA**, Cédula de Identidad: 12.438.287-4, nacionalidad Chilena, de profesión Asistente Social, con domicilio en Amunátegui #1315, Iquique, en adelante e indistintamente la "Profesional Visitante" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Actividades

La Universidad concede financiamiento a la Profesional Visitante para que realice una estadía corta de especialización internacional, en la Universidad de La Habana Cuba, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato y el **Anexo N° 1: "Actividades Acordadas: Institución y Programa"** que, firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: Duración.

El financiamiento para la estadía de especialización se otorgará por un período de 8 días, a partir del 21 al 28 de Mayo de 2017.

TERCERO: Beneficios

La Universidad pagará los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad de la Profesional Visitante, con cargo al centro de costo 2018 "Fortalecimiento Institucional para el Mejoramiento...", según la siguiente Tabla:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

El monto de los recursos asignados a la Profesional Visitante deberá regirse y estimarse de acuerdo a las disposiciones vigentes en la Universidad.

El aporte referido al pasaje aéreo y/o terrestre, se encontrará supeditado al costo real a pagar el día de la compra, el que necesariamente deberá verificarse en forma coetánea o posterior a la aprobación del presente contrato por acto administrativo fundado.

Cualquier otro gasto adicional por concepto de material docente, atención médica y otros, serán de cargo de la Profesional Visitante.

CUARTO: Obligaciones de la Profesional Visitante

La Profesional Visitante contrae las siguientes obligaciones:

1. Presentar al finalizar la estadía un Informe de las actividades desarrolladas durante la misma.
2. Proporcionar a la Universidad toda la información que le sea requerida en el marco de las actividades a desarrollar durante su *estadía* en virtud del presente contrato.
3. Realizar estrictamente las actividades acordadas en los lugares y plazos que se señalan en el Anexo N°1.

El retraso y/o incumplimiento, total o parcial, de cualquiera de las obligaciones precedentes, facultará a la Universidad para suspender o poner término a la *estadía* conferida, previa resolución del Ministerio de Educación a través del Programa PMI Educación Superior, ante lo cual la Profesional Visitante deberá reintegrar el total de las sumas percibidas por el presente contrato, según el valor actualizado que se determine según la normativa vigente. El reintegro será efectuado a simple requerimiento del Vicerrector Académico de la Universidad y dentro de un plazo de treinta (30) días de notificado.



QUINTO: Obligaciones de la Universidad

La Universidad contrae la obligación de establecer las condiciones necesarias del permiso remuneración y otros beneficios o exigencias de la Profesional Visitante durante el período de desarrollo de sus actividades que se detallan en el **Anexo 3. "Otras Condiciones"**, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente instrumento.

SEXTO: Restricciones

La Profesional Visitante en su estadía estará sujeto a las siguientes restricciones:

- (i) No podrá cambiar la universidad o lugar elegido para hacer la estadía como tampoco el programa y objetivos acordados con la Universidad. Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes, y dicha modificación no surtirá efectos hasta que el Ministerio de Educación, a través del Programa PMI Educación Superior, exprese su conformidad.

SÉPTIMO: Equipos y Materiales Suministrados por la Institución

Los equipos y materiales que la Universidad facilite a la Profesora Visitante, o que ésta compre con fondos suministrados por la Universidad serán de exclusiva propiedad de ésta última y así se identificarán en la factura de compra.

OCTAVO: Solicitud de Antecedentes

La Universidad queda facultada para solicitar, en forma directa, de las instituciones o personas competentes, los antecedentes que se requieran para la administración y control de la *estadía*.

NOVENO: Personería

La personería jurídica de **Don SEBASTIÁN LORCA PIZARRO**, para representar a la Universidad de Tarapacá, emana del Decreto N°106/2016 de 13 de mayo de 2016 y DFL 150 de 11 de diciembre de 1981 del Ministerio de Educación.



DÉCIMO: Ejemplares

El presente Contrato y sus Anexos, se extiende en dos ejemplares, ambos del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

PROFESIONAL VISITANTE

UNIVERSIDAD



ROSA TRINCADO GARCIA
Profesional



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N°1: ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

ANEXO N°2: GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

ANEXO N°3: OTRAS CONDICIONES



ANEXO N° 1.

ACTIVIDADES ACORDADAS: INSTITUCION Y PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

1. Intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social Cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

IMPACTO ESPERADO DE LAS ACTIVIDADES:

De acuerdo con el Hito “Plan de Estadías de especialización”, inserto en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional UTA1299, se ha dispuesto el envío de 4 académicos de la carrera de Trabajo Social de la Sede Iquique, a una Estadía corta en la Universidad de La Habana Cuba. Para este equipo ejecutor es de vital importancia realizar las estadías cortas, con la finalidad de obtener herramientas y conocimientos necesarios para replicar a los estudiantes de la UTA, a través de Jornadas, talleres, seminarios y así ampliar un trabajo multidisciplinario a otras carreras de la Sede Iquique, considerando la baja participación y necesidad evidenciada en los egresados de nuestra Universidad cuando descubren el mundo laboral, sin tener mayores experiencias con aprendizajes de otros países.

Por otra parte, varios estudiantes y egresados de nuestra Universidad han manifestado la necesidad que la Uta Iquique, oferte estudios de postgrado considerando el compromiso de ellos con la Universidad v/s carrera de Trabajo Social, señalando que necesitan mejorar sus habilidades profesionales por una fuerte competencia en el mundo laboral y la necesidad de actualizar sus conocimientos sobre todo con otras realidades de otros países, a través de sus académicos considerando las demandas y las posibilidades de perfeccionamiento de profesores que puedan impartir y complementar el material aprendido en diferentes Pasantías.

Por último, señalar que por medio del apoyo en la Docencia y perfeccionamiento para los académicos de la carrera, la idea es lograr realizar convenios de colaboración con la Universidad de La Habana para nuestros profesores, estudiantes y generar intercambios, sean de prácticas o movilidad laboral.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de AGOSTO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF; Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



ROSA TRINCADO GARCIA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico

ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



ROSA TRINCADO GARCIA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



ANEXO Nº3. OTRAS CONDICIONES

1. La Universidad de Tarapacá concede permiso conforme a su normativa interna, a la **SRA. ROSA TRINCADO GARCIA**, Académica de la carrera de Trabajo Social, para efectuar una estadía corta de especialización en la Universidad de La Habana Cuba, manteniendo su remuneración, en los términos especificados en su nombramiento.
2. La Universidad de Tarapacá, no financiará con recursos propios, gastos adicionales al Profesional visitante.
3. En este contrato se deja constancia que a partir de la pasantía se generará un documento a ser publicado y difundido en el marco del Proyecto CD UTA1299, bajo los parámetros que en dicho proyecto se establezcan
4. Por el presente contrato, la Universidad de Tarapacá designa al **Sr. JUSTO GALLARDO OLCAY**, Director de Proyecto CD UTA1299, como responsable de la supervisión, ejecución y cumplimiento técnico de las obligaciones derivadas del contrato.

PROFESIONAL VISITANTE

UNIVERSIDAD



ROSA TRINCADO GARCIA
Profesional



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



Señor (a):
Dailet Fredes Collarte
Jefa de Carrera de Trabajo Social
Presente.

CARTA CONVOCATORIA

La Universidad de La Habana y el Organismo Técnico de pasantía ATE-OTEC "CRECER SPA", tienen el placer de invitarle a participar en el IV Pasantía Cubano – Chileno de Trabajo Social y Rehabilitación Socio-Ocupacional, y el II VIF, Violencia Intrafamiliar, que se celebrará del 21 al 28 de mayo de 2017, en La Habana, Cuba.

Este encuentro asume el propósito de intercambiar y socializar las experiencias profesionales concernientes a los contextos de intervención del Trabajo Social cubano, en los programas de atención al adulto mayor, personas viviendo con VIH, salud mental, discapacidad, rehabilitación y prevención social, los cuales instituyen políticas sociales para el mejoramiento de la salud, el bienestar y el alargamiento de la vida humana con calidad, demandando acciones integradoras.

Esperamos contar con su participación y darle una calurosa bienvenida a la Isla.

**Dirección de Relaciones Internacional
Universidad de La Habana
Cuba**

**Marta Lagos Bañados
Coordinadora**

OTEC-ATE CRECER

Enero 2017

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ITINERARIO IDA: 21 de AGOSTO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
IQUIQUE	SANTIAGO	LA HABANA

	ACTIVIDAD	
22 de mayo	08:30- 09:55 hrs.	Acreditación conferencia tema N° 1 Conferencia Salud mental y Rehabilitación Psicosocial
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°2 Genero y violencia
	13:00 hrs	Salida
	14:30 hrs	Conferencia taller: VIF, Violencia intrafamiliar
23 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia tema N°3: Violencia en el núcleo familiar
	10:40 hrs	Café
	11:00 hrs.	Tema 4: ¿Sufre violencia el adulto mayor? Los cuidados de los mismos
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs	Visita a terreno CITED
24 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia: Tema N°5 "Entorno social, sexualidad y legislaciones de las personas viviendo con VIH.
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Temas N°6: Taller
	13:00 hrs.	Salida
	14:30 hrs.	Visita a Terreno: Visitas especializadas Centro de Prevención de ETS/VIH/SIDA/Policlínico. Evaluación
25 de mayo	09:00 hrs.	Conferencia Tema N°7 "Prevención y atención Social"
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs.	Tema N°8 "Conferencia, Discapacidad y Trabajo Social"
26 de mayo	10:00 hrs.	Evaluación
	10:40 hrs.	Café
	11:00 hrs	Entrega de diplomas a cargo de la Universidad de La Habana.

ITINERARIO RETORNO: 28 de MAYO, 2016

SALIDA	CONEXIÓN	DESTINO
LA HABANA	SANTIAGO	IQUIQUE

PROFESIONAL VISITANTE



ROSA TRINCADO GARCIA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico



ANEXO N°2.
GASTOS FINANCIADOS POR LA UNIVERSIDAD CON RECURSOS PROPIOS

1. Respecto de los costos y el financiamiento del viaje con cargo al proyecto, serán imputados al centro de costo 2018, según el siguiente desglose:

	Aporte MINEDUC (\$)	Aporte UTA (\$)	Total Aportes (\$)
Pasaje aéreo	550.000.-	-	550.000.-
Mantenimiento, Alojamiento Matrícula de Inscripción y otros	780.560.-	-	780.560.-
Total	1.330.560.-	-	1.330.560.-

2. El pago de los gastos se realizará al contar con la firma del contrato y de la oficialización de éste por parte de la Universidad de Tarapacá.

PROFESIONAL VISITANTE



ROSA TRINCADO GARCÍA
Profesional

UNIVERSIDAD



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Vicerrector Académico